



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
09/04/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARANZAZU CALVO GONZÁLEZ
09/04/2025



**Gabinete
de Presidencia**

DECRETO

Vistos,

Primero El expediente de Presidencia B10202/2025-0001, relativo al Plan de Medios para la difusión publicitaria institucional en el 2025.

Segundo. El Decreto número 1404, de fecha 8 de abril de 2025, por el que se aprueba Campaña "Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales patrocinadas por DPH", en el que se han detectado errores materiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Subsanar los errores del Decreto número 1404, de 8 de abril de 2025, en los apartados que se detallan a continuación:

Dónde dice:

Vistos:

Primero. El Decreto número 600 de fecha 4 de febrero de 2025, por el que se aprueba el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca 2025, en el que está incluida la Campaña "Matrícula del IAE y períodos de pago de recaudación voluntaria recogidos en el calendario del contribuyente en 2025".

Debe decir:

Primero. El Decreto número 600 de fecha 4 de febrero de 2025, por el que se aprueba el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca 2025, en el que está incluida la Campaña "Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales patrocinadas por DPH".

Dónde dice:

CANALES DE COMUNICACIÓN, por un importe de 5.000,00 € distribuidos de la siguiente forma:

1.- Adjudicar a la empresa Publicaciones y Ediciones del Altoaragón S.A., con domicilio en c/ Antonio Angulo Araguás, 4 22005 Huesca, CIF A22020812, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales patrocinadas por DPH", en el medio de comunicación "Diario del Altoaragón" por un importe base de 1.100,00 €, siendo el IVA de 231,00 €, lo que hace un total de 1.131,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato será desde el 31 de marzo al 2 de junio de 2025.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHA A9HY H4WD HDPZ RJQT

Decreto Nº 1415 de 09/04/2025 "Rectificación Decreto aprobación campaña Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales" - SEGRA 867706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
09/04/2025



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
09/04/2025



**Gabinete
de Presidencia**

3. Adjudicar a la empresa Radio Zaragoza S.A., con domicilio en Pº Constitución, 21 50001 Zaragoza, CIF A50043777, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales patrocinadas por DPH", en los medios de comunicación "Cadena Ser" y "Radio Huesca" por un importe base de 1.175,00 €, siendo el IVA de 246,75 €, lo que hace un total de 1.421,75 €, el plazo de ejecución del presente contrato será desde el 31 de marzo al 2 de junio de 2025.

5. Adjudicar a la empresa Lemur Creativos S.L., con domicilio en c/ Cabestany, 24 22005 Huesca, CIF B75461830, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales patrocinadas por DPH", en el medio de comunicación "lemurcreativos.es" por un importe base de 267,58 €, siendo el IVA de 56,19 €, lo que hace un total de 323,77 €, el plazo de ejecución del presente contrato será desde el 31 de marzo al 2 de junio de 2025.

Debe decir:

1.- Adjudicar a la empresa Publicaciones y Ediciones del Altoaragón S.A., con domicilio en c/ Antonio Angulo Araguás, 4 22005 Huesca, CIF A22020812, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales patrocinadas por DPH", en el medio de comunicación "Diario del Altoaragón" por un importe base de 1.100,00 €, siendo el IVA de 231,00 €, lo que hace un total de 1.331,00 €, el plazo de ejecución del presente contrato será desde el 31 de marzo al 2 de junio de 2025.

3. Adjudicar a la empresa Radio Zaragoza S.A., con domicilio en Pº Constitución, 21 50001 Zaragoza, CIF A50043777, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales patrocinadas por DPH", en los medios de comunicación "www.cadenaser.com" y "Radio Huesca" por un importe base de 1.175,00 €, siendo el IVA de 246,75 €, lo que hace un total de 1.421,75 €, el plazo de ejecución del presente contrato será desde el 31 de marzo al 2 de junio de 2025.

5. Adjudicar a la empresa Lemur Creativos S.L., con domicilio en c/ Cabestany, 24 22005 Huesca, CIF B75461830, la contratación del servicio de difusión de la campaña "Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales patrocinadas por DPH", en el medio de comunicación "lemurcreativos.com" por un importe base de 267,58 €, siendo el IVA de 56,19 €, lo que hace un total de 323,77 €, el plazo de ejecución del presente contrato será desde el 31 de marzo al 2 de junio de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación.

En los términos de la DA 15ª de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA A9HY H4WD HDPZ RJQT

Decreto Nº 1415 de 09/04/2025 "Rectificación Decreto aprobación campaña Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales" - SEGRA 867706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
09/04/2025

publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Doy fe:

El Secretario General

El Presidente



FIRMADO POR

La Secretaria de la Diputación Provincial de Huesca
ARÁNZAZU CALVO GONZÁLEZ
09/04/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA A9HY H4WD HDPZ RJQT

Decreto Nº 1415 de 09/04/2025 "Rectificación Decreto aprobación campaña Apoyo publicitario a iniciativas de entidades sociales" - SEGRA 867706

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>